

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.135

Lunes 28 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2640398

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Público Titular de la 42ª Notaría de Santiago, Apoquindo N° 3.001, 2º piso, certifica: por escritura pública de fecha 12 de Marzo de 2025 ante mí, FELIX OMAR ORTIZ SANTANDER, empresario, C.I. N°5.818.662-7, Lo Boza N°7073, Renca; constituye una sociedad por acciones. Nombre o razón social: "AGRICOLA SANTA ELBA SpA", nombre de fantasía "AGRICOLA SANTA ELBA". Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otras partes del país o del extranjero. Objetos: A) la explotación de toda clase de predios agrícolas, forestales o ganaderos sean propios o ajenos, tomados en arrendamiento, o a través de contratos de arrendamiento de predios que se reciban en aporte, celebrar contratos de compraventa, arrendamiento, explotación, hipoteca, u operaciones respecto de predios agrícolas, derechos o acciones de sociedades que los posean o exploten y enajenar o cederlos a cualquier título; formar, participar o administrar compañías y sociedades de cualquier tipo que tengan relación con el objeto de esta sociedad; B) la comercialización de productos del agro en general. Podrá dedicarse a crianza, engorda y compraventa, por mayor o menor, de ganado; C) la realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción agropecuaria, frutícola o maderera, la compra, venta y exportación de la producción, servicios de embalaje, packing y de asesoría a productores; actuar como comisionista o mandatario, para la venta y comercialización de productos agrarios; D) compra, venta y comercialización de maquinarias, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola; E) realizar en cualquier forma, directamente o a través de terceros, el transporte y embarque de productos agrícolas o relacionados con ellos, la utilización, arriendo y comercialización de maquinaria agrícola, solicitar, adquirir, transferir y ceder concesiones fiscales, municipales o particulares de cualquier clase, y en general celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos que directa o indirectamente digan relación con la industria agrícola y que sean conductores, útiles o necesarios a la consecución de los fines sociales; F) finalmente realizar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos o rentas; todo lo anterior por cuenta propia o ajena y en general cualesquiera otros negocios, directa o indirectamente relacionado con la agricultura, la producción, transformación o comercialización de sus productos, que acuerden los accionistas. Duración: indefinida. Administración y el uso de la razón social: corresponderá conjunta o separadamente a FELIX OMAR ORTIZ SANTANDER y/o a ERICK ALEJANDRO ORTIZ ULLOA, c.i. N°12.874.936-5, amplias facultades señaladas en escritura. Capital: \$10.000.000.-, dividido en 10.000 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, se suscribe y paga por FELIX OMAR ORTIZ SANTANDER, en acto en dinero efectivo, que ingresan a caja social. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago 14 de Marzo del 2025.

CVE 2640398

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

